



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2024-CM-MDL- CANAS/CUSCO.

Layo, 18 de julio de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 18 de julio de 2024, bajo la Presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON** y la asistencia de los señores Regidores: **HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LAVILLA FLORES, JULIAN HANCCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ Y BENITO SURCO AYMA**; se procede a abordar el tema de agenda: Oficio Múltiple 067-2023-2024-VPPA/PARLANDINO invitación al II Encuentro de Autoridades Territoriales de la Región Andina, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Layo es una institución edil, con las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Expediente Administrativo N° 1807 de fecha 04 de julio de 2024, que contiene el Oficio Múltiple 067-2023-2024-VPPA/PARLANDINO emitido por Leslye Carol Lazo Villon, vicepresidenta del Parlamento Andino medio por el cual invita a participar en el II Encuentro de Autoridades Territoriales de la Región Andina, a llevarse a cabo el **24 de julio de 2024**, en el Hotel Royal Inka de la Ciudad de Pisac.

Que, puesto en debate y de conformidad con los considerandos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto mayoritario de todos los miembros y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 9°, concordante con el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Pisac de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Layo: Sra. Catalina Choquehuanca Cruz, Sra. Alejandrina Lavilla Flórez, Sr. Hilario Huayllani Cutiré, Sr. Julián Hancco Pallara, para participar el II Encuentro de Autoridades Territoriales de la Región Andina, a realizarse en la ciudad de Pisac, en merito a la invitación cursada, el viaje en comisión se autoriza para el día **24 de julio del 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería, otorgar los viáticos correspondientes conforme a la **DIRECTIVA N° 001-2023-MDL**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, y otras áreas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Layo a los **dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.**

FOR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE



C.C.
Gerencia Municipal
OPF.
Unidad de Tesorería
Archivo.

